FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones:
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

ENTIDAD RECEPTORA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **SYSMAN S.A.S.**		
SIGLA: **SYSMAN S.A.S.**		NIT No. **800.021.261-8**
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO (VER AL RESPALDO)	CLASE 1 1 AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS **COLOMBIA**		DEPARTAMENTO **BOYACÁ**
MUNICIPIO: **DUITAMA**	DIRECCIÓN: Carrera 15 No 16A 14 Of 506 y 507 Centro Empresarial Durdan	
TELÉFONOS: 608 7651969	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD:

1. DISEÑO, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE SOFTWARE.	2. CONSULTORES EN PROGRAMAS DE INFORMATICA.
3. PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS.	4. PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING)
5. ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6. MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	X		098-7702040	21/01/2022	$ 347.777.500
MUNICIPIO DE CAJICA	X		098-6460050	28/12/2023	$270.725.000
GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	X		098-4356794	30/12/2020	$ 124.445.440
CAJA DE RETIROS DE FUERZAS MILITARES	X		091-8679877	15/12/2022	$ 57,380.000
MUNICIPIO DE MELGAR	X		2472011	31/08/2023	$ 64.760.752

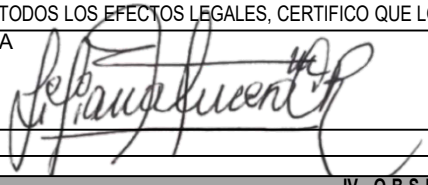
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **CASTRO**	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **ROMERO**	NOMBRES: **LILIANA LUCERO**	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X C.E. PASAPORTE	NÚMERO: **46.456.797**	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal X Apoderado	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL 0 APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:
	Duitama, 02 de enero de 2026

IV. OBSERVACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA Duitama, 02 de eneroe 2026

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Castro	Romero	Liliana Lucero

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 46456797	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 13 MES 03 AÑO 1984	CARRERA 15 - 16A 14 Edificio Durdan of 506			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOYACÁ
DEPTO	BOYACÁ	MUNICIPIO	DUITAMA		
MUNICIPIO	PAIPA	TELÉFONO	7651969	EMAIL	comercial@sysman.com.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	11	AÑO	2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTABILIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL	12	2013	
PREGRADO	10	X			11	2009	158515

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD STEFANINI SYSMAN SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* PAIPA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3138155264	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	03	*Año*	2018	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADORA PUBLICA	*DEPENDENCIA* FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CALLE 24 20 29					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MACROSERVICIOS INTEGRALES SA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* AGUA DE DIOS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7425605	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER CONTABLE	*DEPENDENCIA* FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 B 82 46 PISO 7					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* AGUA DE DIOS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5203593	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	03	*Año*	2014	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADORA PUBLICA	*DEPENDENCIA* FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CALLE 100 19 61 OF 605					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	9

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 02/01/2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117619635416

(415)7707212489984(8020) 000111761963541 6

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8000212618					

11. Razón social: SYSMAN S.A.S

12. Cód. Direcc. Seccional: 26

24. Actividad económica principal: 6201

Corrección — 25. Cód.: X — 26. No Formulario anterior: 1117617364257 — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial: — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos:

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 8,918,755,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 850,538,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 261,205,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	1,449,372,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	2,289,056,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	4,450,465,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	39,765,000
Otros activos	43	999,908,000
Total patrimonio bruto	**44**	9,228,566,000
Pasivos	45	4,563,654,000
Total patrimonio líquido	**46**	4,664,912,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	15,952,592,000
Ingresos financieros	48	41,994,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	471,038,000
Total ingresos brutos	**58**	16,465,624,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	2,308,682,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	14,156,942,000

Costos y deducciones

Costos	62	10,577,415,000
Gastos de administración	63	1,109,379,000
Gastos de distribución y ventas	64	1,029,462,000
Gastos financieros	65	271,980,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	12,988,236,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	3,197,000
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	1,171,903,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	1,171,903,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	1,171,903,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	410,166,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	410,166,000

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	410,166,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	410,166,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	410,166,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	155,727,000
Otras retenciones	106	703,456,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	859,183,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	449,017,000
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-16 / 03:20:58 PM

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900294501886

20253371585952

RECIBIDO

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2026 - 14:22:13
Recibo No. S000509699, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Uf4WZN1Y8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SYSMAN S.A.S
Nit : 800021261-8
Domicilio: Duitama, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 15498
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 1990
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 15 16A 14 OF 506 507
Barrio : CENTRO
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico : financiera@sysman.com.co
Teléfono comercial 1 : 3138155264
Teléfono comercial 2 : 7651969
Teléfono comercial 3 : No reportó.
Página web : www.sysman.com.co

Dirección para notificación judicial : CR 15 16A 14 OF 506 507
Barrio : CENTRO
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico de notificación : financiera@sysman.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2918 del 03 de diciembre de 1987 de la Notaria Segunda de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 1990, con el No. 3079 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SYSMAN LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 306 del 31 de marzo de 1999 de la Notaria Unica de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 1999, con el No. 6067 del Libro IX, se decretó Cesión y venta de cuotas sociales.

Por Escritura Pública No. 951 del 22 de septiembre de 1999 de la Notaria Unica de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 1999, con el No. 6149 del Libro IX, se reforma estatutos: La sociedad cambió su domicilio de Duitama (Boyacá) al municipio de Paipa (Boyacá).

Por Escritura Pública No. 572 del 12 de agosto de 2003 de la Notaria Unica de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2003, con el No. 7851 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento del capital

social.

Por Escritura Pública No. 1047 del 30 de diciembre de 2004 de la Notaria Unica de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2005, con el No. 8475 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento de capital social.

Por Escritura Pública No. 316 del 24 de abril de 2006 de la Notaria Unica de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2006, con el No. 9139 del Libro IX, se reforma de estatutos: Objeto social.

Por Acta No. 28 del 30 de noviembre de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2013, con el No. 14488 del Libro IX, se inscribió Transformación de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada. La persona jurídica cambio su nombre de SYSMAN LTDA por SYSMAN S.A.S.

Por Acta No. 08 del 03 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2016, con el No. 17176 del Libro IX, se reforma estatutos: La persona jurídica cambió su nombre de SYSMAN S.A.S. por STEFANINI SYSMAN S.A.S

Por Acta No. 9 del 09 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2016, con el No. 17318 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento del capital autorizado, suscrito y pagado de la sociedad.

Por Acta No. 15 del 26 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018, con el No. 19205 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento capital autorizado, suscrito y pagado de la sociedad.

Por Acta No. 022 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022, con el No. 22580 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 2. La persona jurídica cambió su domicilio de Paipa (Boyacá) al municipio de Duitama (Boyacá). Artículo 33. Representación legal y facultades.

Por Acta No. 026 del 20 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2022, con el No. 23640 del Libro IX, se decretó reforma estatutos: Artículo 5. Aumento de capital autorizado, suscrito y pagado. Artículo 1. La persona jurídica cambió su nombre de STEFANINI SYSMAN S.A.S por SYSMAN S.A.S

Por Acta No. 033 del 19 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2024, con el No. 26133 del Libro IX, se reforma de estatutos: Aumento de capital autorizado, suscrito y pagado.

Por Certificación del 23 de diciembre de 2025 de el Revisor Fiscal inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2025, con el No. 27384 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad consiste en la realización de cualquier clase de actos comerciales o civiles lícitos; sin embargo, la sociedad tendrá dentro de su objeto las siguientes actividades especiales: 1. La prestación de toda clase de servicios profesionales y técnicos relacionados con sistemas, y comunicaciones en el país o en el exterior. 2. El comercio nacional e internacional de equipos, suministros, tecnologías de sistemas y comunicaciones en el país o en el exterior. 3. Actividades de outsourcing en servicios de sistemas, ingeniería y administración, que incluye además la lectura de variables, facturación, procesos de

---

análisis, almacenamiento, archivo, recaudo, cobro persuasivo y coactivo, de toda clase de impuestos, servicios públicos, circulación tránsito, valorización, plusvalía, arriendos, tasas y multas, cobros varios y todas las actividades conexas. 4. La explotación comercial e industrial en el área de la foto identificación, que incluye diseño, desarrollo fabricación y comercialización de carnets de identificación, elaboración de licencias de conducción, suministro de licencias de tránsito, certificados de movilización, placas, documentos afines y demás actividades conexas con el área de tránsito y transporte. Sysman S.A.S podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 4.000.000.000,00
No. Acciones	4.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 4.000.000.000,00
No. Acciones	4.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 4.000.000.000,00
No. Acciones	4.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente y un suplente, que reemplazará a aquel en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. La elección o ratificación del representante legal se hará cada año en la Asamblea General ordinaria de accionistas, sin perjuicio de que dichos funcionarios puedan ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. En el gerente o su suplente está radicada la representación legal de la sociedad, lo mismo que la administración general de la compañía. El gerente o su suplente cuando lo reemplace, tendrán facultades suficientes para comprometer a la compañía dentro de la órbita del objeto social.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: 1) Llevar la representación legal de la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan la asamblea general; 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales; 7) vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 8) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general; 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias

---

legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. El gerente podrá celebrar cualquier clase de contratos con entidades públicas y privadas sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 30 de octubre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2020 con el No. 21076 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO	C.C. No. 46.456.797
SUPLENTE DEL GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS EDUARDO MORENO HERNANDEZ	C.C. No. 80.351.648

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 036 del 15 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2025 con el No. 27098 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	GRUPO ALZA S.A.S	NIT No. 900.826.464-4	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO	LIZETH JOHANNA HENAO AGUIRRE ENTIDAD: 9008264644 - GRUPO ALZA S.A.S	C.C. No. 1.110.540.118	234983-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO	LEIDY SARAY DE LA ROSA CHAPARRO ENTIDAD: 9008264644 - GRUPO ALZA S.A.S	C.C. No. 1.093.763.176	295622-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 306 del 31 de marzo de 1999 de la Notaria Unica Paipa	6067 del 23 de junio de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 951 del 22 de septiembre de 1999 de la Notaria Unica Paipa	6149 del 28 de septiembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 572 del 12 de agosto de 2003 de la Notaria Unica Paipa	7851 del 24 de octubre de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 1047 del 30 de diciembre de 2004 de la Notaria Unica Paipa	8475 del 02 de marzo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 316 del 24 de abril de 2006 de la Notaria Unica Paipa	9139 del 25 de abril de 2006 del libro IX
*) Acta No. 28 del 30 de noviembre de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios	14488 del 24 de diciembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 08 del 03 de octubre de 2016 de la Asamblea	17176 del 06 de octubre de 2016 del libro IX

Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 9 del 09 de diciembre de 2016 de la Asamblea 17318 del 29 de diciembre de 2016 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 15 del 26 de diciembre de 2018 de la Asamblea 19205 del 28 de diciembre de 2018 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 022 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea 22580 del 22 de febrero de 2022 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 026 del 20 de diciembre de 2022 de la Asamblea 23640 del 30 de diciembre de 2022 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 033 del 19 de diciembre de 2024 de la Asamblea 26133 del 30 de diciembre de 2024 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 036 del 15 de agosto de 2025 de la Asamblea 27097 del 05 de septiembre de 2025 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Cert. del 23 de diciembre de 2025 de la Revisor Fiscal 27384 del 31 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Comunicación del 03 de febrero de 2016 de el Representante Legal Sociedad Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2016, con el No. 17171 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : La sociedad STEFANINI INTERNATIONAL HOLDING LTDA con domicilio fuera del país ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia a través de su filial INFORMATICA & TECNOLOGÍA STEFANINI S.A identificada con Nit. 800114672-1.
**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** SYSMAN S.A.S
Domicilio: Duitama, Boyacá
País: Colombia

Por Comunicación del 20 de diciembre de 2022 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2022, con el No. 23641 del Libro IX, hace constar que : Cancelación de la Situación de Control ejercida por la sociedad STEFANINI INTERNATIONAL HOLDING LTDA sobre la sociedad de la referencia.

Por Comunicación del 03 de febrero de 2023 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2023, con el No. 24423 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : La sociedad SOCIEDAD INVERSIONES LIGETI CORBUSIER S.A.S. ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** SOCIEDAD INVERSIONES LIGETI CORBUSIER S.A.S
CONTROLANTE
Identificación: 9004290892
Domicilio: 11001 - Bogota

Dirección : Cl 100 19 a 50 of 505
País: Colombia
CIIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Fecha de configuración de la situación: 19/12/2022
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** SYSMAN S.A.S
Domicilio: Duitama, Boyacá
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6202
Actividad secundaria Código CIIU: J6201
Otras actividades Código CIIU: J6311 J6209

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SYSMAN DUITAMA
Matrícula No.: 15499
Fecha de Matrícula: 22 de octubre de 1990
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 15 NO. 16A -14 OFC 506 Y 507
Barrio : CENTRO
Municipio: Duitama, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.643.910.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2026 - 14:22:13
Recibo No. S000509699, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Uf4WZN1Y8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA SYSMAN S.A.S.

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

SYSMAN S.A.S, es productor, fabricante, distribuidor único y exclusivo en todo el territorio nacional para usar, distribuir y comercializar el software administrativo, financiero, Tributario, de Planeación, de Contratación, facturación entre el cual se encuentran los módulos de: CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, NÓMINA, HOJAS DE VIDA, CONTROL DE CONTRATOS, ALMACÉN E INVENTARIOS, PRECONTRACTUAL, VIÁTICOS, BANCO DE PROYECTOS, AUTOSERVICIO DE NOMINA, SISTEMA GENERAL DE FACTURACIÓN, COMPONENTE DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, COMPONENTE DE
NÓMINA ELECTRÓNICA ENTRE OTROS. De igual manera SYSMAN S.A.S. es el único autorizado para realizar cambios en los archivos fuentes, razón por la cual somos los únicos autorizados para ofrecer el suministro de las licencias y el servicio de Actualización y Soporte de nuestro Software.

La presente se expide en Duitama, para los fines pertinentes y poder realizar trámites de contratación directa, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintiseis (2026).

LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO
CC. 46.456.797
Representante Legal

AVISO LEGAL: La información contenida en este Documento y sus anexos es confidencial o legalmente protegida y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido, no debe ser utilizada, distribuida ni copiada total o parcialmente por ningún medio sin la autorización de Sysman. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin la autorización de Sysman será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 09:49:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46456797
Código de Verificación	46456797260102094917

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 09:49:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000212618
Código de Verificación	8000212618260102094906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287335789

PIB
10:10:57

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46456797:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287335918

PIB
10:11:40

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SYSMAN S.A.S identificado(a) con NIT número 8000212618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 10:08:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **46456797** y Nombre: **LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131577482** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 10:09:30 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **800021261**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131577635** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:50:22 AM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **46456797**
Apellidos y Nombres: **CASTRO ROMERO LILIANA LUCERO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:03:13 horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **46456797,** Apellidos y Nombres **CASTRO ROMERO LILIANA LUCERO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SYSMAN**, con NIT **800021261-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Duitama, 02 de enero de 2026

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaración juramentada

Yo, **LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO** mayor de edad, identificada con **C.C. No. 46.456.797 de Duitama** con domicilio principal en Paipa, actuando como Representante Legal de la Empresa **SYSMAN S.A.S.** identificada con **NIT No. 800.021.261-8**, declaro bajo juramento que no me encuentro incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales contempladas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia. Conozco también las sanciones establecidas por transgresión a las mismas dispuestas en el artículo 26 numeral 7 y en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la mencionada Ley.

De conformidad con lo anterior, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en el Municipio de Duitama, a los dos (02) días del mes de enero del año 2026

Firma: 

Nombre: **Liliana Lucero Castro Romero**
Documento de Identificación: 46.456.797 de Duitama Boyacá
No. NIT. 800.021.261-8
DIRECCIÓN: Carrera 15 # 16ª – 14 – Of 506 – 507 – Centro Empresarial Durdan
Duitama Boyacá
Teléfono: 608 7651969
Correo Electrónico **financiera@sysman.com.co**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 46456797 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 46456797 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO

C.C 46.456.797

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 24 de enero 2025



Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761490818000

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 46456797 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 10:15 AM

Código Verificación: **NBH1JGYC82**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

sysman

NIT: 800.021.261-8

ORACLE Gold Partner

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **Lizeth Johanna Henao Aguirre**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.110.540.118 de Ibagué, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **SYSMAN SAS** identificada con Nit 800.021.261-8, cuyo domicilio principal se encuentra en la Carrera 15 N.º 16ª 14 Oficina 506 / 507 de la ciudad de Duitama - Boyacá y que para efectos de la norma establecida en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **CERTIFICO** que la compañía se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) durante el período comprendido entre febrero 2025 a noviembre de 2025; presentó de manera oportuna el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y se pudo verificar que la administración ha cumplido lo establecido en la forma que se relaciona

Periodo	Aportes a Salud	Aportes a AFP	Aportes a ARL	Aportes Parafiscale s	No Planilla	Fecha del pago
2025 - 02 y 2025 03	29.281.500	103.692.500	3.331.300	27.631.500	9482854257 9482875041	17/03/2025 17/03/2025
2025 - 03 y 2025 04	29.635.300	105.656.900	3.362.300	27.614.700	9484644122 9484644123	14/04/2025 14/04/2025
2025 - 04 y 2025 05	30.061.200	102.469.500	3.276.200	28.660.200	9485959955 9485959960	13/05/2025 13/05/2025
2025 - 05 y 2025 06	28.343.400	101.273.000	3.197.600	26.255.000	9486893526	13/06/2025
2025 - 06 y 2025 07	28.927.600	101.366.100	3.142.400	26.751.200	9488270979	10/07/2025
2025 - 07 y 2025 08	28.439.300	99.908.800	3.118.200	27.752.100	9489997954	13/08/2025
2025 - 08 y 2025 09	24.469.300	92.896.200	2.904.800	26.037.800	9491530717	9/09/2025
2025 09 y 2025 10	22.286.200	88.271.500	2.817.900	22.169.800	9493014556	14/10/2025
2025 10 y 2025 11	21.312.100	85.547.100	2.627.900	21.905.800	9494344590	11/11/2025
2025 11 y 2025 12	19.715.300	79.159.000	2.417.000	19.051.900	9495871727	11/12/2025

Que los registros presentados se encuentran debidamente soportados con los documentos internos y externos que respaldan los pagos a la seguridad social y parafiscales.
Que en virtud de lo previsto en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario que fue adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y adicionado por el artículo 118 de la ley 1943 de diciembre de 2018, esta empresa en su calidad de contribuyente persona jurídica declarante del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios del régimen ordinario, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA, del ICBF y las cotizaciones al sistema de seguridad social en SALUD excepto por los trabajadores que devengan mensualmente diez (10) o más SMMLV.

La presente se expide a los doce (12) días del mes de Diciembre del 2025, a solicitud del interesado.

Atentamente

Lizeth Johanna Henao A.

LIZETH JOHANNA HENAO AGUIRRE
REVISOR FISCAL
Tarjeta Profesional Nº 234983-T
Delegado Grupo Alza SAS

YMMJ, Proyecto CP008-16102025

Aviso Legal: Este documento incluyendo sus anexos, están destinados únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual esta direccionado y contiene información que no es de carácter público, es de uso privilegiado o confidencial. Este documento no puede ser reproducido parcial o totalmente, ni trasmitido por cualquier medio, electrónico o mecánico, para cualquier propósito, sin la autorización explícita de SYSMAN ® S.A.S.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800021261	8	SYSMAN SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA15 n 16A 14	DUITAMA-BOYACA	7651969	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1999475100	9495871727	E	2025/12/15	2025/12/11	BANCO DAVIVIENDA		$120,343,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1055315086	AGUILAR YESICA									X									230201	30	$2,875,000	$460,000	EPS005	30	$2,875,000	$115,000	CCF10	30	$2,875,000	$115,000	14-23	30	$2,875,000	0.522%	$15,100	30	$0	$0	Si	$705,100
2	CC	1078369328	ALARCON CARLOS									X									230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS017	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
3	CC	1052408220	ALBARRACIN PAULA																		230301	30	$2,510,200	$401,700	EPS037	30	$2,510,200	$100,500	CCF10	30	$2,510,200	$100,500	14-23	30	$2,510,200	0.522%	$13,200	30	$0	$0	Si	$615,900
4	CC	1233891590	ALFONSO SEBASTIAN									X									230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS002	30	$2,400,000	$96,000	CCF24	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	0.522%	$12,600	30	$0	$0	Si	$588,600
5	CC	1024534236	ARDILA ANDREA												X						230201	30	$1,800,000	$288,000	EPS017	30	$1,800,000	$72,000	CCF10	30	$1,800,000	$0	14-23	30	$1,800,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$360,000
6	CC	1053608691	AREVALO DIANA									X									230301	30	$1,707,998	$273,300	EPS005	30	$1,707,998	$68,400	CCF10	30	$1,707,998	$68,400	14-23	30	$1,707,998	0.522%	$9,000	30	$0	$0	Si	$419,100
7	CC	1000471202	ARIAS SANTIAGO									X									230301	30	$4,500,000	$720,000	EPS005	30	$4,500,000	$180,000	CCF24	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	0.522%	$23,500	30	$0	$0	Si	$1,103,500
8	CC	1053442531	AVILA RODY																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
9	CC	1047394200	BARRIOS ZULEYDIS									X									230201	30	$4,500,000	$720,000	EPS002	30	$4,500,000	$180,000	CCF09	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	0.522%	$23,500	30	$0	$0	Si	$1,103,500
10	CC	1053609890	BAYONA NANCY												X						230201	30	$4,995,000	$799,200	EPS017	30	$4,995,000	$199,800	CCF10	30	$4,995,000	$0	14-23	30	$4,995,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$999,000
11	CC	1115859878	BECERRA CARLOS									X									230301	30	$4,500,000	$720,000	EPS005	30	$4,500,000	$180,000	CCF24	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	0.522%	$23,500	30	$0	$0	Si	$1,103,500
12	CC	1053614412	BECERRA JONATHAN									X									230201	30	$2,766,383	$442,700	EPS017	30	$2,766,383	$110,700	CCF10	30	$2,766,383	$110,700	14-23	30	$2,766,383	0.522%	$14,500	30	$0	$0	Si	$678,600
13	CC	1136882720	BELTRAN MIGUEL									X									230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
14	CC	1053605293	BENITEZ GLORIA																		230201	30	$2,340,000	$374,400	EPS005	30	$2,340,000	$93,600	CCF10	30	$2,340,000	$93,600	14-23	30	$2,340,000	0.522%	$12,300	30	$0	$0	Si	$573,900
15	CC	1076622248	BERNAL DERLY																		230301	30	$2,640,000	$422,400	EPS002	30	$2,640,000	$105,600	CCF24	30	$2,640,000	$105,600	14-23	30	$2,640,000	0.522%	$13,800	30	$0	$0	Si	$647,400
16	CC	1049625758	BERNAL GINA																		231001	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF10	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
17	CC	1013627040	BETANCURT SANDRA									X									230301	30	$2,625,000	$420,000	EPS005	30	$2,625,000	$105,000	CCF24	30	$2,625,000	$105,000	14-23	30	$2,625,000	0.522%	$13,800	30	$0	$0	Si	$643,800
18	CC	1117545849	BOCANEGRA JUAN									X									25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS037	30	$4,000,000	$160,000	CCF13	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	Si	$980,900
19	CC	1053609006	BOLIVAR ANGELA									X									230301	30	$4,118,400	$659,000	EPS037	30	$4,118,400	$164,800	CCF10	30	$4,118,400	$164,800	14-23	30	$4,118,400	0.522%	$21,500	30	$0	$0	Si	$1,010,100
20	CC	46681935	BONILLA NUBIA									X									25-14	30	$2,983,200	$477,400	EPS017	30	$2,983,200	$119,400	CCF10	30	$2,983,200	$119,400	14-23	30	$2,983,200	0.522%	$15,600	30	$0	$0	Si	$731,800
21	CC	1051067175	BORNACELYS YURANI																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
22	CC	1053610347	BRIJALDO INGRID																		230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF10	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
23	CC	52898088	CAMARGO ADA									X									230201	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS008	30	$8,000,000	$320,000	CCF24	30	$8,000,000	$320,000	14-23	30	$8,000,000	0.522%	$41,800	30	$0	$0	Si	$2,041,800
24	CC	1052412823	CARDENAS BRAYAN													L					230201	9	$1,089,000	$174,300	EPS037	9	$1,089,000	$43,600	CCF10	9	$0	$0	14-23	9	$1,089,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$217,900
25	CC	1052412823	CARDENAS BRAYAN													L					230201	9	$1,089,000	$174,300	EPS037	9	$1,089,000	$43,600	CCF10	9	$0	$0	14-23	9	$1,089,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$217,900
26	CC	1052412823	CARDENAS BRAYAN									X									230201	12	$1,452,000	$232,400	EPS037	12	$1,452,000	$58,100	CCF10	12	$1,452,000	$58,100	14-23	12	$1,452,000	0.522%	$7,600	12	$0	$0	Si	$356,200
27	CC	1057585040	CARDENAS NYDIA																		230301	30	$2,520,000	$403,200	EPS005	30	$2,520,000	$100,800	CCF10	30	$2,520,000	$100,800	14-23	30	$2,520,000	0.522%	$13,200	30	$0	$0	Si	$618,000
28	CC	1052406617	CARDENAS OSCAR																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF10	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	Si	$490,500
29	CC	1053608404	CARDOZO TATIANA													X					230301	11	$693,000	$110,900	EPS005	11	$693,000	$27,800	CCF10	11	$0	$0	14-23	11	$693,000	0.000%	$0	11	$0	$0	Si	$138,700

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
30	CC	1053608404	CARDOZO TATIANA									X									230301	19	$1,197,000	$191,600	EPS005	19	$1,197,000	$47,900	CCF10	19	$1,890,000	$75,600	14-23	19	$1,197,000	0.522%	$6,300	19	$0	$0	Si	$321,400
31	CC	1233188317	CARLOSAMA JHOANN									X									230201	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF35	30	$5,000,000	$200,000	14-23	30	$5,000,000	0.522%	$26,100	30	$0	$0	Si	$1,226,100
32	CC	1061791205	CASTAÑO DIEGO													L					230301	9	$1,380,000	$220,800	EPS005	9	$1,380,000	$55,200	CCF24	9	$0	$0	14-23	9	$1,380,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$276,000
33	CC	1061791205	CASTAÑO DIEGO												X						230301	11	$1,686,667	$269,900	EPS005	11	$1,686,667	$67,500	CCF24	11	$1,686,667	$0	14-23	11	$1,686,667	0.000%	$0	11	$0	$0	Si	$337,400
34	CC	1061791205	CASTAÑO DIEGO									X									230301	10	$1,533,333	$245,400	EPS005	10	$1,533,333	$61,400	CCF24	10	$2,913,333	$116,600	14-23	10	$1,533,333	0.522%	$8,100	10	$0	$0	Si	$431,500
35	CC	1056804481	CASTIBLANCO DIANA									X									230301	30	$2,047,053	$327,600	EPS037	30	$2,047,053	$81,900	CCF10	30	$2,047,053	$81,900	14-23	30	$2,047,053	0.522%	$10,700	30	$0	$0	Si	$502,100
36	CC	46456797	CASTRO LILIANA									X									25-14	30	$4,480,000	$716,800	EPS005	30	$4,480,000	$179,200	CCF10	30	$4,480,000	$179,200	14-23	30	$4,480,000	0.522%	$23,400	30	$0	$0	Si	$1,098,600
37	CC	74130995	CASTRO OSCAR																		230301	30	$2,300,000	$368,000	EPS017	30	$2,300,000	$92,000	CCF10	30	$2,300,000	$92,000	14-23	30	$2,300,000	0.522%	$12,100	30	$0	$0	Si	$564,100
38	CC	33369022	CAVANZO YEIMY																		25-14	30	$2,760,000	$441,600	EPS037	30	$2,760,000	$110,400	CCF10	30	$2,760,000	$110,400	14-23	30	$2,760,000	0.522%	$14,500	30	$0	$0	Si	$676,900
39	CC	1007422265	CHAMBO JONATHAN																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	Si	$490,500
40	CC	1053608191	CIFUENTES MANUEL													X					230301	5	$665,000	$106,400	EPS017	5	$665,000	$26,600	CCF10	5	$0	$0	14-23	5	$665,000	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$133,000
41	CC	1053608191	CIFUENTES MANUEL									X									230301	25	$3,325,000	$532,000	EPS017	25	$3,325,000	$133,000	CCF10	25	$3,325,000	$133,000	14-23	25	$3,325,000	0.522%	$17,400	25	$0	$0	Si	$815,400
42	CC	1033756088	CLAVIJO EDGAR													X					230201	4	$770,000	$123,200	EPS005	4	$770,000	$30,800	CCF24	4	$0	$0	14-23	4	$770,000	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$154,000
43	CC	1033756088	CLAVIJO EDGAR											X							230201	21	$2,823,335	$451,800	EPS005	21	$2,823,335	$113,000	CCF24	21	$0	$0	14-23	21	$2,823,335	0.000%	$0	21	$0	$0	Si	$564,800
44	CC	1033756088	CLAVIJO EDGAR									X									230201	5	$962,500	$154,000	EPS005	5	$962,500	$38,500	CCF24	5	$4,170,835	$166,900	14-23	5	$962,500	0.522%	$5,100	5	$0	$0	Si	$364,500
45	CC	79785516	CONTRERAS JAVIER									X									25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS005	30	$6,000,000	$240,000	CCF24	30	$6,000,000	$240,000	14-23	30	$6,000,000	0.522%	$31,400	30	$0	$0	Si	$1,531,400
46	CC	1047451011	CONTRERAS JOSUE									X									230201	30	$3,717,600	$594,900	EPS005	30	$3,717,600	$148,800	CCF24	30	$3,717,600	$148,800	14-23	30	$3,717,600	0.522%	$19,500	30	$0	$0	Si	$912,000
47	CC	1007389902	CORTES EIMER																		230301	30	$2,100,000	$336,000	EPS037	30	$2,100,000	$84,000	CCF10	30	$2,100,000	$84,000	14-23	30	$2,100,000	0.522%	$11,000	30	$0	$0	Si	$515,000
48	CC	1000253187	CORTES JULIETH																		230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	Si	$490,500
49	CC	1014179094	CRUZ DIANA													X					230301	4	$466,667	$74,700	EPS005	4	$466,667	$18,700	CCF24	4	$0	$0	14-23	4	$466,667	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$93,400
50	CC	1014179094	CRUZ DIANA											X							230301	2	$235,821	$37,800	EPS005	2	$235,821	$9,500	CCF24	2	$0	$0	14-23	2	$235,821	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$47,300
51	CC	1014179094	CRUZ DIANA									X									230301	24	$3,330,626	$533,000	EPS005	24	$3,330,626	$133,300	CCF24	24	$4,384,460	$175,400	14-23	24	$3,330,626	0.522%	$17,400	24	$0	$0	Si	$859,100
52	CC	1048438504	DE AVILA DIEGO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF09	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
53	CC	1143963601	DE WOLFE CRISTINA									X									230301	30	$3,200,000	$512,000	EPS002	30	$3,200,000	$128,000	CCF57	30	$3,200,000	$128,000	14-23	30	$3,200,000	0.522%	$16,800	30	$0	$0	Si	$784,800
54	CC	9771238	DIAZ LUIS									X									230301	30	$5,985,000	$1,017,600	EPS005	30	$5,985,000	$239,400	CCF43	30	$5,985,000	$239,400	14-23	30	$5,985,000	0.522%	$31,300	30	$0	$0	Si	$1,527,700
55	CC	1052389266	ERAZO LUISA											X							231001	3	$244,000	$39,100	EPS005	3	$244,000	$9,800	CCF10	3	$0	$0	14-23	3	$244,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$48,900
56	CC	1052389266	ERAZO LUISA									X									231001	27	$2,470,500	$395,300	EPS005	27	$2,470,500	$98,900	CCF10	27	$2,531,500	$101,300	14-23	27	$2,470,500	0.522%	$12,900	27	$0	$0	Si	$608,400
57	CC	1061087908	FERNANDEZ NELSON									X									230301	30	$3,941,333	$630,700	EPS005	30	$3,941,333	$157,700	CCF14	30	$3,941,333	$157,700	14-23	30	$3,941,333	0.522%	$20,600	30	$0	$0	Si	$966,700
58	CC	1010244522	FOGLEA JOAN																		230301	30	$1,662,518	$266,100	EPS002	30	$1,662,518	$66,600	CCF24	30	$1,662,518	$66,600	14-23	30	$1,662,518	0.522%	$8,700	30	$0	$0	Si	$408,000
59	CC	74323952	FONSECA NAIRO									X									230201	30	$3,300,000	$528,000	EPS017	30	$3,300,000	$132,000	CCF10	30	$3,300,000	$132,000	14-23	30	$3,300,000	0.522%	$17,300	30	$0	$0	Si	$809,300
60	CC	80109779	FORERO DUVAN									X									230301	30	$5,511,007	$881,800	EPS008	30	$5,511,007	$220,500	CCF24	30	$5,511,007	$220,500	14-23	30	$5,511,007	0.522%	$28,800	30	$0	$0	Si	$1,351,600
61	CC	1020777071	GAITAN CHRISTIAN									X									25-14	30	$4,200,000	$672,000	EPS005	30	$4,200,000	$168,000	CCF24	30	$4,200,000	$168,000	14-23	30	$4,200,000	0.522%	$22,000	30	$0	$0	Si	$1,030,000
62	CC	80209221	GAMEZ NELSON									X									25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS002	30	$4,000,000	$160,000	CCF24	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	Si	$980,900
63	CC	1007141555	GARCIA ROBINSON																		230201	30	$2,100,000	$336,000	EPS041	30	$2,100,000	$84,000	CCF10	30	$2,100,000	$84,000	14-23	30	$2,100,000	0.522%	$11,000	30	$0	$0	Si	$515,000
64	CC	46682899	GARZON SANDRA													X					25-14	11	$937,024	$150,000	EPS005	11	$937,024	$37,500	CCF10	11	$0	$0	14-23	11	$937,024	0.000%	$0	11	$0	$0	Si	$187,500
65	CC	46682899	GARZON SANDRA									X									25-14	19	$1,618,496	$259,000	EPS005	19	$1,618,496	$64,800	CCF10	19	$2,555,520	$102,300	14-23	19	$1,618,496	0.522%	$8,500	19	$0	$0	Si	$434,600
66	CC	86074721	GOMEZ IVAN									X									25-14	30	$3,150,000	$504,000	EPS008	30	$3,150,000	$126,000	CCF24	30	$3,150,000	$126,000	14-23	30	$3,150,000	0.522%	$16,500	30	$0	$0	Si	$772,500

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
67	CC	1055832537	GOMEZ NATALY		X							X									230201	14	$1,960,000	$313,600	EPS010	14	$1,960,000	$78,400	CCF04	14	$5,007,188	$200,300	14-23	14	$1,960,000	0.522%	$10,300	14	$0	$0	Si	$602,600
68	CC	1037603008	GONZALEZ JOHN									X									230201	30	$3,675,000	$588,000	EPS010	30	$3,675,000	$147,000	CCF04	30	$3,675,000	$147,000	14-23	30	$3,675,000	0.522%	$19,200	30	$0	$0	Si	$901,200
69	CC	1012452957	GORDILLO WILLIAN									X									230201	30	$6,500,000	$1,105,000	EPS037	30	$6,500,000	$260,000	CCF24	30	$6,500,000	$260,000	14-23	30	$6,500,000	0.522%	$34,000	30	$0	$0	Si	$1,659,000
70	CC	1125551528	GRANADOS YULI																			0	$0	$0	EPS041	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	0	$0	$0	No	$185,500
71	CC	13069683	GUERRERO EDGAR									X									230201	30	$3,500,000	$560,000	ESSC18	30	$3,500,000	$140,000	CCF35	30	$3,500,000	$140,000	14-23	30	$3,500,000	0.522%	$18,300	30	$0	$0	Si	$858,300
72	CC	1054679632	GUERRERO JULIAN									X									230201	30	$5,494,500	$879,200	EPS005	30	$5,494,500	$219,800	CCF10	30	$5,494,500	$219,800	14-23	30	$5,494,500	0.522%	$28,700	30	$0	$0	Si	$1,347,500
73	CC	1010177480	HERAZO ANGELA																		25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS005	30	$2,600,000	$104,000	CCF24	30	$2,600,000	$104,000	14-23	30	$2,600,000	0.522%	$13,600	30	$0	$0	Si	$637,600
74	CC	1024552212	HERNANDEZ CINDY									X									230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS008	30	$3,500,000	$140,000	CCF24	30	$3,500,000	$140,000	14-23	30	$3,500,000	0.522%	$18,300	30	$0	$0	Si	$858,300
75	CC	1100339566	HERNANDEZ DIEGO		X							X									230301	4	$462,000	$74,000	CCFC33	4	$462,000	$18,500	CCF41	4	$1,819,125	$72,800	14-23	4	$462,000	0.522%	$2,500	4	$0	$0	Si	$167,800
76	CC	1053604733	HILLON CESAR																		230201	30	$2,700,000	$432,000	EPS005	30	$2,700,000	$108,000	CCF10	30	$2,700,000	$108,000	14-23	30	$2,700,000	0.522%	$14,100	30	$0	$0	Si	$662,100
77	CC	1054120143	HOLGUIN ANGIE																		230201	30	$1,575,000	$252,000	EPS041	30	$1,575,000	$63,000	CCF10	30	$1,575,000	$63,000	14-23	30	$1,575,000	0.522%	$8,300	30	$0	$0	Si	$386,300
78	CC	1030655322	JIMENEZ JEYSON									X									230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS017	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
79	CC	1053614972	JUNCA YHARON																		230201	30	$2,520,000	$403,200	EPS017	30	$2,520,000	$100,800	CCF10	30	$2,520,000	$100,800	14-23	30	$2,520,000	0.522%	$13,200	30	$0	$0	Si	$618,000
80	CC	1053606020	LARA BRIAN									X									25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF10	30	$3,500,000	$140,000	14-23	30	$3,500,000	0.522%	$18,300	30	$0	$0	Si	$858,300
81	CC	1052415457	LEON ELBER																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF10	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
82	CC	80408749	LONDOÑO ENRIQUE									X									25-14	30	$4,935,000	$789,600	EPS008	30	$4,935,000	$197,400	CCF24	30	$4,935,000	$197,400	14-23	30	$4,935,000	0.522%	$25,800	30	$0	$0	Si	$1,210,200
83	CC	79648323	LOPEZ HENRY									X									25-14	30	$3,300,000	$528,000	EPS002	30	$3,300,000	$132,000	CCF10	30	$3,300,000	$132,000	14-23	30	$3,300,000	0.522%	$17,300	30	$0	$0	Si	$809,300
84	CC	1057573301	LOPEZ IVAN																		230301	30	$2,500,000	$400,000	ESSC24	30	$2,500,000	$100,000	CCF10	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
85	CC	1075670223	LOPEZ MARIA									X									25-14	30	$2,940,000	$470,400	EPS010	30	$2,940,000	$117,600	CCF24	30	$2,940,000	$117,600	14-23	30	$2,940,000	0.522%	$15,400	30	$0	$0	Si	$721,000
86	CC	13718017	LOZANO MIYER											X							230201	2	$466,667	$79,500	EPS005	2	$466,667	$18,700	CCF24	2	$0	$0	14-23	2	$466,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$98,200
87	CC	13718017	LOZANO MIYER									X									230201	28	$6,533,333	$1,110,800	EPS005	28	$6,533,333	$261,400	CCF24	28	$6,533,333	$261,400	14-23	28	$6,533,333	0.522%	$34,200	28	$0	$0	Si	$1,667,800
88	CC	79837187	LOZANO RAFAEL									X									230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS002	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
89	CC	80216358	LUENGAS EDISON									X									230301	30	$7,475,000	$1,270,800	EPS008	30	$7,475,000	$299,000	CCF24	30	$7,475,000	$299,000	14-23	30	$7,475,000	0.522%	$39,100	30	$0	$0	Si	$1,907,900
90	CC	1049638201	MARTINEZ JOSE																		230201	30	$2,091,100	$334,600	EPS005	30	$2,091,100	$83,700	CCF10	30	$2,091,100	$83,700	14-23	30	$2,091,100	0.522%	$11,000	30	$0	$0	Si	$513,000
91	CC	46683521	MATEUS LILIANA									X									230301	30	$2,186,334	$349,900	EPS005	30	$2,186,334	$87,500	CCF10	30	$2,186,334	$87,500	14-23	30	$2,186,334	0.522%	$11,500	30	$0	$0	Si	$536,400
92	CC	1022380594	MAZ ERIKA									X									231001	30	$4,730,000	$756,800	EPS002	30	$4,730,000	$189,200	CCF24	30	$4,730,000	$189,200	14-23	30	$4,730,000	0.522%	$24,700	30	$0	$0	Si	$1,159,900
93	CC	1026304262	MEDINA JONATAN									X									230301	30	$5,500,000	$880,000	EPS005	30	$5,500,000	$220,000	CCF24	30	$5,500,000	$220,000	14-23	30	$5,500,000	0.522%	$28,800	30	$0	$0	Si	$1,348,800
94	CC	1001185590	MEDINA JONATHAN									X									230301	30	$3,200,000	$512,000	EPS037	30	$3,200,000	$128,000	CCF24	30	$3,200,000	$128,000	14-23	30	$3,200,000	0.522%	$16,800	30	$0	$0	Si	$784,800
95	CC	74377739	MEDINA RAUL									X									25-14	30	$5,625,000	$900,000	EPS005	30	$5,625,000	$225,000	CCF10	30	$5,625,000	$225,000	14-23	30	$5,625,000	0.522%	$29,400	30	$0	$0	Si	$1,379,400
96	CC	1053604511	MENDEZ NURY													X					230201	7	$735,000	$117,600	MIN002	7	$735,000	$29,400	CCF10	7	$0	$0	14-23	7	$735,000	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$147,000
97	CC	1053604511	MENDEZ NURY													L					230201	7	$735,000	$117,600	MIN002	7	$735,000	$29,400	CCF10	7	$0	$0	14-23	7	$735,000	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$147,000
98	CC	1053604511	MENDEZ NURY									X									230201	16	$1,680,000	$268,800	MIN002	16	$1,680,000	$67,200	CCF10	16	$1,680,000	$67,200	14-23	16	$1,680,000	0.522%	$8,800	16	$0	$0	Si	$412,000
99	PT	1234096	MILLAN JESUS									X									230201	30	$3,300,000	$528,000	ESSC62	30	$3,300,000	$132,000	CCF10	30	$3,300,000	$132,000	14-23	30	$3,300,000	0.522%	$17,300	30	$0	$0	Si	$809,300
100	CC	1055332775	MONTAÑEZ DIEGO																		230301	30	$1,890,000	$302,400	EPS005	30	$1,890,000	$75,600	CCF10	30	$1,890,000	$75,600	14-23	30	$1,890,000	0.522%	$9,900	30	$0	$0	Si	$463,500
101	CC	93479046	MORALES CARLOS												X						230201	14	$1,633,334	$261,400	EPS005	14	$1,633,334	$65,400	CCF24	14	$1,633,334	$0	14-23	14	$1,633,334	0.000%	$0	14	$0	$0	Si	$326,800
102	CC	93479046	MORALES CARLOS									X									230201	16	$1,866,667	$298,700	EPS005	16	$1,866,667	$74,700	CCF24	16	$1,866,667	$74,700	14-23	16	$1,866,667	0.522%	$9,800	16	$0	$0	Si	$457,900
103	CC	1048848100	MORALES FELIX									X									230301	30	$3,150,000	$504,000	EPS008	30	$3,150,000	$126,000	CCF24	30	$3,150,000	$126,000	14-23	30	$3,150,000	0.522%	$16,500	30	$0	$0	Si	$772,500

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
104	CC	32742349	MORALES LUZ									X									230201	30	$7,350,000	$1,249,600	EPS008	30	$7,350,000	$294,000	CCF24	30	$7,350,000	$294,000	14-23	30	$7,350,000	0.522%	$38,400	30	$0	$0	Si	$1,876,000
105	CC	1057587337	MORIANO DIANA													X					230301	8	$736,000	$117,800	EPS041	8	$736,000	$29,500	CCF10	8	$0	$0	14-23	8	$736,000	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$147,300
106	CC	1057587337	MORIANO DIANA									X									230301	22	$2,024,000	$323,900	EPS041	22	$2,024,000	$81,000	CCF10	22	$2,760,000	$110,400	14-23	22	$2,024,000	0.522%	$10,600	22	$0	$0	Si	$525,900
107	CC	1235038350	NAVARRO EVER									X									230201	30	$4,200,000	$672,000	EPS048	30	$4,200,000	$168,000	CCF09	30	$4,200,000	$168,000	14-23	30	$4,200,000	0.522%	$22,000	30	$0	$0	Si	$1,030,000
108	CC	1023895813	NOVOA DANYA									X									230301	30	$1,575,000	$252,000	MIN002	30	$1,575,000	$63,000	CCF10	30	$1,575,000	$63,000	14-23	30	$1,575,000	0.522%	$8,300	30	$0	$0	Si	$386,300
109	CC	1053442871	OBREGON LAURA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
110	CC	1053605396	OCHOA NAYARITH													X					230301	19	$1,529,500	$244,800	EPS005	19	$1,529,500	$61,200	CCF10	19	$0	$0	14-23	19	$1,529,500	0.000%	$0	19	$0	$0	Si	$306,000
111	CC	1053605396	OCHOA NAYARITH									X									230301	11	$885,500	$141,700	EPS005	11	$885,500	$35,500	CCF10	11	$885,500	$35,500	14-23	11	$885,500	0.522%	$4,700	11	$0	$0	Si	$217,400
112	CC	1052385246	OLIVARES MARY									X									25-14	30	$1,785,000	$285,600	EPS002	30	$1,785,000	$71,400	CCF10	30	$1,785,000	$71,400	14-23	30	$1,785,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	Si	$437,800
113	CC	1052397667	ORTIZ JEYSON																		230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS042	30	$2,200,000	$88,000	CCF10	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	Si	$539,500
114	CC	1052388310	OSORIO DEISY																		230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF10	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	Si	$539,500
115	CC	1003517291	OSPINA JUAN																		25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	Si	$367,900
116	CC	1023966931	PARRA MICHAEL									X									230301	30	$4,500,000	$720,000	EPS008	30	$4,500,000	$180,000	CCF24	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	0.522%	$23,500	30	$0	$0	Si	$1,103,500
117	CC	80026475	PARRA ROGER									X									25-14	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS008	30	$7,000,000	$280,000	CCF24	30	$7,000,000	$280,000	14-23	30	$7,000,000	0.522%	$36,600	30	$0	$0	Si	$1,786,600
118	CC	1000931510	PASTOR VALENTINA																		25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	Si	$367,900
119	CC	1049635014	PEREZ CAMILO									X									230301	30	$4,620,000	$739,200	EPS005	30	$4,620,000	$184,800	CCF10	30	$4,620,000	$184,800	14-23	30	$4,620,000	0.522%	$24,200	30	$0	$0	Si	$1,133,000
120	CC	1085287129	PEREZ EDGAR									X									230201	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF35	30	$5,000,000	$200,000	14-23	30	$5,000,000	0.522%	$26,100	30	$0	$0	Si	$1,226,100
121	CC	1120376444	PEREZ JHON																		230301	30	$2,800,000	$448,000	CCFC55	30	$2,800,000	$112,000	CCF34	30	$2,800,000	$112,000	14-23	30	$2,800,000	0.522%	$14,700	30	$0	$0	Si	$686,700
122	CC	1096006567	PEREZ MARIA									X									25-14	30	$4,620,000	$739,200	EPS037	30	$4,620,000	$184,800	CCF43	30	$4,620,000	$184,800	14-23	30	$4,620,000	0.522%	$24,200	30	$0	$0	Si	$1,133,000
123	CC	1097040426	PINEDA NEIDER		X							X									231001	4	$803,404	$128,600	EPS037	4	$803,404	$32,200	CCF43	4	$2,323,404	$93,000	14-23	4	$803,404	0.522%	$4,200	4	$0	$0	Si	$258,000
124	CC	1006463331	PLAZAS SEBASTIAN																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
125	CC	1052391050	PRIETO ADRIANA																		231001	30	$2,625,000	$420,000	EPS005	30	$2,625,000	$105,000	CCF10	30	$2,625,000	$105,000	14-23	30	$2,625,000	0.522%	$13,800	30	$0	$0	Si	$643,800
126	CC	74323790	PUERTO MAURICIO													X					25-14	19	$2,460,500	$393,700	EPS005	19	$2,460,500	$98,500	CCF10	19	$0	$0	14-23	19	$2,460,500	0.000%	$0	19	$0	$0	Si	$492,200
127	CC	74323790	PUERTO MAURICIO									X									25-14	11	$1,424,500	$228,000	EPS005	11	$1,424,500	$57,000	CCF10	11	$1,424,500	$57,000	14-23	11	$1,424,500	0.522%	$7,500	11	$0	$0	Si	$349,500
128	CC	1055186074	QUINCHANEGUA CARMEN																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
129	CC	1031164381	REINA BRAYAN									X									231001	30	$5,212,766	$834,100	EPS005	30	$5,212,766	$208,600	CCF24	30	$5,212,766	$208,600	14-23	30	$5,212,766	0.522%	$27,300	30	$0	$0	Si	$1,278,600
130	CC	1014977361	REYES ELIANA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
131	CC	1018457357	RINCON CAMILO																		230301	27	$4,050,000	$648,000	EPS005	27	$4,050,000	$162,000	CCF24	27	$4,050,000	$162,000	14-23	27	$4,050,000	0.522%	$21,200	27	$0	$0	Si	$993,200
132	CC	1018457357	RINCON CAMILO										X								230301	3	$450,000	$72,000	EPS005	3	$450,000	$0	CCF24	3	$4,050,000	$0	14-23	3	$450,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$72,000
133	CC	74184100	RINCON NELSON									X									230201	30	$3,150,000	$504,000	EPS037	30	$3,150,000	$126,000	CCF10	30	$3,150,000	$126,000	14-23	30	$3,150,000	0.522%	$16,500	30	$0	$0	Si	$772,500
134	CC	13740492	RINCON YAVETH									X									25-14	30	$6,959,655	$1,183,200	EPS042	30	$6,959,655	$278,400	CCF10	30	$6,959,655	$278,400	14-23	30	$6,959,655	0.522%	$36,400	30	$0	$0	Si	$1,776,400
135	CC	72261813	RIOS CARLOS									X									25-14	30	$6,540,000	$1,111,800	EPS005	30	$6,540,000	$261,600	CCF07	30	$6,540,000	$261,600	14-23	30	$6,540,000	0.522%	$34,200	30	$0	$0	Si	$1,669,200
136	CC	46453175	RODRIGUEZ SANDRA									X									231001	30	$1,873,500	$299,800	EPS005	30	$1,873,500	$75,000	CCF10	30	$1,873,500	$75,000	14-23	30	$1,873,500	0.522%	$9,800	30	$0	$0	Si	$459,600
137	CC	1052402110	ROJAS GERMAN									X									230201	30	$3,036,000	$485,800	EPS005	30	$3,036,000	$121,500	CCF10	30	$3,036,000	$121,500	14-23	30	$3,036,000	0.522%	$15,900	30	$0	$0	Si	$744,700
138	CC	1002538082	ROJAS JEIMMY																		230201	30	$2,625,000	$420,000	CCFC55	30	$2,625,000	$105,000	CCF10	30	$2,625,000	$105,000	14-23	30	$2,625,000	0.522%	$13,800	30	$0	$0	Si	$643,800
139	CC	71376567	ROLDAN JUAN									X									25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF04	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	Si	$980,900
140	CC	1020787227	ROMERO DANIEL		X							X									230301	12	$1,040,000	$166,400	EPS017	12	$1,040,000	$41,600	CCF24	12	$1,845,278	$73,900	14-23	12	$1,040,000	0.522%	$5,500	12	$0	$0	Si	$287,400

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				144	$79,159,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$3,273,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	37	$20,295,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	59	$31,222,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	41	$24,368,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				143	$2,417,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	143	$2,417,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 14)				142	$19,051,900
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$112,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	67	$7,163,300
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$160,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$157,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	4	$591,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	3	$642,600
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	3	$405,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$200,000
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	4	$628,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	3	$242,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	$72,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	3	$517,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	$88,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	49	$8,071,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				145	$19,715,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$132,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$217,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	14	$2,987,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$366,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$157,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$140,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$18,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$168,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$1,033,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	14	$1,488,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	$189,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	$1,980,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	9	$914,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	$1,537,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	59	$8,386,900
TOTAL				**145**	**$120,343,200**

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800021261	8	SYSMAN SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA15 n 16A 14	DUITAMA-BOYACA	7651969	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1999475100	9495871727	E	2025/12/15	2025/12/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$120,343,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				144	$79,159,000	$0	$0	$79,159,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$3,273,700	$0	$0	$3,273,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	37	$20,295,000	$0	$0	$20,295,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	59	$31,222,000	$0	$0	$31,222,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	41	$24,368,300	$0	$0	$24,368,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				145	$2,417,000	$0	$0	$2,417,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	145	$2,417,000	$0	$0	$2,417,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 14)				144	$19,051,900	$0	$0	$19,051,900
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$112,000	$0	$0	$112,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	69	$7,163,300	$0	$0	$7,163,300
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$160,000	$0	$0	$160,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$157,700	$0	$0	$157,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	4	$591,300	$0	$0	$591,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	3	$642,600	$0	$0	$642,600
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	3	$405,000	$0	$0	$405,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$200,000	$0	$0	$200,000
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	4	$628,200	$0	$0	$628,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	3	$242,000	$0	$0	$242,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	$72,800	$0	$0	$72,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	3	$517,200	$0	$0	$517,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	$88,200	$0	$0	$88,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	49	$8,071,600	$0	$0	$8,071,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				145	$19,715,300	$0	$0	$19,715,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$132,000	$0	$0	$132,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$217,000	$0	$0	$217,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	14	$2,987,000	$0	$0	$2,987,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$366,400	$0	$0	$366,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$157,000	$0	$0	$157,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$140,000	$0	$0	$140,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$18,500	$0	$0	$18,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$168,000	$0	$0	$168,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$1,033,000	$0	$0	$1,033,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	14	$1,488,900	$0	$0	$1,488,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	$189,000	$0	$0	$189,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	$1,980,100	$0	$0	$1,980,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	9	$914,500	$0	$0	$914,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	$1,537,000	$0	$0	$1,537,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	59	$8,386,900	$0	$0	$8,386,900
TOTAL				**145**	**$120,343,200**	**$0**	**$0**	**$120,343,200**

2025/12/11 11:38 AM

EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO N°. 644 DE 19/05/2023

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y SYSMAN S.A.S.,** suscribieron el **contrato N°. 644 del 19/05/2023,** cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION, SOPORTE Y GESTIÓN DE INCIDENTES DEL SOFTWARE SYSMAN INSTALADO EN LA ALCALDIA DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2023**, para ser ejecutado en un plazo hasta el **31 de agosto de 2023** por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($64.760.752)**

Que el contrato inició su ejecución el día 19 de mayo de 2023.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición N°. N/A, por valor de **N/A**

Prórroga N°. N/A, hasta el **N/A.**

Suspensión, modificación, cesión N°. N/A.

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 64,760,752
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 64,760,752**
ACTA PARCIAL No.1	$ 32,380,376
ACTA PARCIAL No.2	$ 32,380,376
VALOR EJECUTADO	**$ 64,760,752**
VALOR A LIBERAR	**$ 0**

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 100 %.

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura y Pro-Adulto Mayor que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 31/08/2023.

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará ***el trámite para el pago No.02, quedando en $0 el saldo a favor del contratista***. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 24/10/2023.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO
FIRMA **NOMBRE: LUIS FERNANDO TAUTIVA CARDOZO** **CARGO: SECRETARIO DE HACIENDA** **DEPENDENCIA: Secretaria de Hacienda** Proyectó: LUIS FERNANDO TAUTIVA CARDOZO/ SECRETARIO DE HACIENDA

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

DIRECCIÓN OPERATIVA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR

Que una vez revisado los documentos que conforman el expediente contractual físico (archivo) y/o electrónico (Secop), La empresa **STEFANINI SYSMAN S.A.S**, identificada con **NIT N°800.021.261-8**, representada legalmente por la señora **LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO** identificada con Cedula **N°46.456.797** expedida en Duitama, suscribió con la Administración municipal de Cajicá, El siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 150 DE 2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, ALOJAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LA PLATAFORMA SYSMAN S.A.S VERSIÓN WEB PARA LAS METAS GENERACIÓN DE CUADROS DE RESULTADOS DE LA TEMÁTICA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCIDOS Y ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO MUNICIPAL ASISTIDAS TÉCNICAMENTE".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 270.725.000.00 M/CTE.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO:	$ 270.725.000.00 M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 270.725.000.00 M/CTE
FECHA DE INICIO SEGÚN ACTA:	06 DE FEBRERO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2023

ESTADO: TERMINADO

Se Expide La Presente Constancia En Cajicá, A los Dieciséis (16) Días Del Mes De Mayo Del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LAURA CAMILA CARVAJAL DÍAZ
DIRECTORA OPERATIVA - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Juan Camilo Chávez Caro- Secretaría General/ DC
Revisó: Laura Camila Carvajal Díaz - Directora Operativa - Dirección De Contratación

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO No. 202000000340 DEL 14 DE MAYO DE 2020**	CAQUETÁ SOMOS TODOS

No. de Proceso de Selección	DC-HA-DIRECTA-094-2020
Modalidad de Selección	DIRECTA

DATOS DEL CONTRATO N° 202000000340 del 14 de mayo de 2020

Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS												
Contratista	STEFANINI SYSMAN S.A.S												
Clase de persona	**PN**		**PJ**		X		**UT**			**C**			
Objeto del contrato	Prestación de servicio de soporte técnico y actualización tipo FT 064 ANS Sysman Black V16, de los módulos de contabilidad, tesorería, control presupuestal, almacén, inventarios, nomina, facturación, banco de proyectos, plan de desarrollo, control de contratos y auditoría de cuentas médicas, como herramienta fundamental para el óptimo funcionamiento operativo, contable, financiero y administrativo de la Gobernación del Caquetá.												
Valor inicial	**$124.445.440**							**Valor final**			**$124.445.440**		
Contratante	GOBERNACIÓN DEL CAQUETA												
Clase de persona	**PN**		**PJ**		X		**UT**			**C**			
Supervisor	LUZ ELENA LOPEZ GIRALDO												

*Marcar X

F/ suscripción	14-MAYO-2020				
Plazo inicial del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor (a) hasta el treinta (30) de diciembre de 2020	**F/Inicio**	10/06/2020	**F/Terminación normal**	30/12/2020
Plazo Adicionado	N/A	**F/Inicio**	N/A	**F/Terminación Final**	30/12/2020

DISPONIBILIDAD Y RESERVAS PRESUPUESTALES

CDP	20200400526	**Fecha de expedición**	27/04/2020	**Vigencia**	2020
RP	2020051149	**Fecha de expedición**	19/05/2020	**Vigencia**	2020

En la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Caquetá se reunieron: **LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA,** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.077.012.658 expedida en Elías, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando en calidad de Directora Técnica de Contratación, según Decreto No. 000476 del 01 de julio de 2020, delegada como Ordenadora del gasto, en uso de las facultades y funciones otorgadas mediante Decreto No. 000411 del 27 de mayo de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, en calidad de Contratante; **LUZ ELENA LOPEZ GIRALDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.769.173 de Florencia, en calidad de supervisor del contrato; y por último, **LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.456.797 de Duitama, quien actúa en representación legal de **STEFANINI SYSMAN S.A.S** identificada con NIT 800.021.261-8, en calidad de CONTRATISTA, con

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO No. 202000000340 DEL 14 DE MAYO DE 2020	CAQUETÁ SOMOS TODOS

el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de servicios No. 202000000340 del 14 de mayo de 2020, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

AMPAROS:

Amparos	Póliza No.	F/expedición póliza	Periodo amparado	Valor asegurado
Cumplimiento del contrato	994000057765	15/05/2020	Desde: 14/05/2020 Hasta: 30/04/2021	$ 12.444.544
Calidad de servicio	994000057765	15/05/2020	Desde: 14/05/2020 Hasta: 30/12/2021	$ 12.444.544
Pago de salarios y prestaciones	994000057765	15/05/2020	Desde: 14/05/2020 Hasta: 30/12/2023	$ 6.222.272
Aseguradora	Solidaria de Colombia			
F/aprobación póliza	09/06/2020			

1. RELACIÓN DE ACTAS:

ACTA No.	OBJETO	FECHA SUSCRIP.
No. 01	Acta de Inicio	10/06/2020
No.02	Acta de supervisión No.01	18/12/2020
No.03	Acta de supervisión No.02	30/12/2020
No.04	Acta de supervisión No.03	30/12/2020

2. LIQUIDACION DEL ANTICIPO: No aplica.

3. BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 124.445.440
VALOR TOTAL	$ 124.445.440
VALOR POR PAGAR	$ 124.445.440

Nota 1: El Contrato de servicios No. 202000000340 del 14 de mayo de 2020 ha sido ejecutado en un 100 %.

Nota 2: El Contrato de servicios No. 202000000340 del 14 de mayo de 2020 a fecha de suscripción de esta "ACTA DE LIQUIDACIÓN" no ha sido pagado por parte del DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.

4. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:
El SUPERVISOR deja constancia que el contratista cumplió con la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con las planillas de pago Nos. 9407527265, 9409021898,9410223454, 9411204690,9412241572,9413308402 correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020 y con la certificación expedida por el Dr. Victor Felipe Granados, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.322.909 quien actúa como revisor fiscal de Stefanini Sysman.

5. **SANCIONES:**
Durante la ejecución y desarrollo del contrato, no se sancionó ni multó al contratista.

6. **RECLAMACIONES JUDICIALES:**
Durante la ejecución y desarrollo del contrato, no se realizaron reclamaciones judiciales a ninguna de las partes contratantes.

Conforme a lo anterior las partes pactan:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato de servicios No. 202000000340 del 14 de mayo de 2020, cuyo objeto consiste en: Prestación de servicio de soporte técnico y actualización tipo FT 064 ANS Sysman Black V16, de los módulos de contabilidad, tesorería, control presupuestal, almacén, inventarios, nomina, facturación, banco de proyectos, plan de desarrollo, control de contratos y auditoría de cuentas médicas, como herramienta fundamental para el óptimo funcionamiento operativo, contable, financiero y administrativo de la Gobernación del Caquetá.

SEGUNDO: Pagase a favor del contratista **STEFANINI SYSMAN S.A.S** identificado con NIT 800.021.261-8, la suma de CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($124.445.440) MCTE que corresponde al valor total del Contrato de servicios No. 202000000340 del 14 de mayo de 2020.

TERCERO: Una vez se efectué el pago total del contrato de Contrato de servicios No. 202000000340 del 14 de mayo de 2020 por parte de la entidad, las partes se considerarán a paz y salvo, conforme a lo pactado.

CUARTO: EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al Departamento de Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan a sus actuaciones, de los de sus subcontratistas, dependientes o terceros, asumirá la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten contra el Departamento de Caquetá, por motivos que le sean imputables a **STEFANINI SYSMAN S.AS** en la ejecución del objeto del contrato y/o las acciones y omisiones sufridas por la ejecución del contrato de Contrato de servicios No. 202000000340 del 14 de mayo de 2020.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Manual de Contratación del Departamento del Caquetá", en Florencia- Caquetá, a los 30 DIC 2020

Por el Departamento	Por el contratista	Por la Supervisión
LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA C.C No 1.077.012.658 de Florencia Director Técnico de Contratación Delegada como Ordenadora del Gasto Decreto No. 000411 del 27 de mayo de 2020	LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO Representante Legal – STEFANINI SYSMAN C.C. No. 46.456.797 de Duitama	LUZ ELENA LOPEZ GIRALDO C.C. No. 40.769.173 Florencia Supervisor

Elaboró:
Jesús Augusto Oviedo Pérez – Abogado Contratista

Revisión contractual:
David Alexander Gaviria Hoyos – Abogado Contratista